

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de la demandada, de 15 de enero de 2007, de no conceder al demandante, en el informe de calificación correspondiente a 2003, tres puntos así como la decisión de la demandada de 16 de octubre de 2007, mediante la que se desestimó la reclamación formulada por el demandante contra la decisión de 15 de enero de 2007.
- Que se condene en costas a la parte demandada.

Recurso interpuesto el 18 de enero de 2008 — Rosenbaum/Comisión**(Asunto F-9/08)**

(2008/C 64/115)

*Lengua de procedimiento: alemán***Partes**

Demandante: Eckehard Rosenbaum (Bonn, Alemania) (representante: H.-J. Rüber, abogado)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión de la demandada de clasificar al demandante a efectos de su contratación en el grado AD 6/2.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de la autoridad facultada para proceder a los nombramientos de la Comisión Europea de 13 de febrero de 2007, relativa a la clasificación del demandante en el grado AD 6/2.
- Que se declare que procede efectuar la contratación en el grado AD 9.
- Con carácter subsidiario, que se declare que procede efectuar la contratación en el grado AD 8.
- Con carácter subsidiario de segundo grado, que se declare que procede efectuar la contratación en el grado AD 7.

- Que se condene a la demandada a colocar al demandante en la situación económica que correspondería de haberle clasificado correctamente.
- Que se condene a la demandada en costas.

Recurso interpuesto el 21 de enero de 2008 — Aayhan y otros/Parlamento**(Asunto F-10/08)**

(2008/C 64/116)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

Demandantes: Laleh Aayhan y otros (Estrasburgo, Francia) (representante: R. Blindauer, abogado)

Demandada: Parlamento Europeo

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la Decisión del Parlamento Europeo de 25 de octubre de 2007 por la que se desestima la reclamación presentada por los demandantes el 21 de junio de 2007 para obtener la recalificación del conjunto de los contratos por tiempo determinado que les vinculaban a dicha institución como un solo contrato por tiempo indefinido

Pretensiones de las partes demandantes

- Que se anule la decisión expresa adoptada por el Sr. Secretario General del Parlamento Europeo, autoridad facultada para proceder a los nombramientos (AFPN), de desestimar la reclamación recibida el 27 de junio de 2007 por el Parlamento.
- Que se considere el conjunto de los contratos por tiempo determinado que vinculaban a los demandantes al Parlamento Europeo como un solo contrato por tiempo indefinido prorrogado más allá del 1 de enero de 2007.
- Que se reincorporen al servicio del Parlamento Europeo todos los agentes demandantes mediante un contrato por tiempo indefinido.
- Que se conceda a cada uno de los agentes demandantes una indemnización representativa del derecho a vacaciones remuneradas adquirido mediante su trabajo por el total de los períodos trabajados desde que fueron contratados.